

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “EL JUEGO DE RE-BA-JAS” (Duración: Del 11 al 13 y del 18 a 20 de julio)**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca, llevará a cabo una oferta comercial dirigida a los clientes del centro comercial que más adelante se indican.

La oferta comercial se realiza bajo la modalidad de concurso, con la limitación de los premios que se indican y siempre que se cumpla con la mecánica del mismo.

### **1.- Duración.**

Se desarrollará exclusivamente durante los **días 11, 12, 13, 18, 19 y 20 de julio de 2019.**

### **2.- Horario.**

El horario de apertura será de un **total de 36 horas** repartidas del siguiente modo:

- **Jueves 11, viernes 12 y sábado 13: de 12:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 21:30 horas.**
- **Jueves 18, viernes 19 y sábado 20: de 12:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 21:30 horas.**

Observaciones:

- Sólo será posible participar en la promoción dentro de las franjas horarias de apertura del stand.
- Una vez alcanzada la **hora de cierre** del stand, el personal del mismo **sólo permitirá terminar de jugar a los participantes que ya estuvieran situados en la cola** para jugar, no pudiéndose incorporar nadie más bajo ningún concepto.
- El personal del stand indicará, de forma clara e inequívoca, a las personas que estuvieran en la cola en ese momento, la llegada de la hora de cierre, **señalando además de forma fehacientemente quién es el último o la última persona con derecho a participar.**

### **3.- Participantes.**

Todos los/las clientes/as que se personen en el stand establecido para el desarrollo de la acción **cumpliendo los siguientes requisitos:**

- Presentar **uno o varios tickets** de cualquiera de los establecimientos del Centro Comercial Mirador de Cuenca **cuya suma** resulte un importe **igual o superior a 10€.**
- Se establece un **rango de participaciones** según el importe del ticket o conjunto de tickets mostrado del siguiente modo:
  - **Para tickets entre 10€ y 49,99€:** el participante tendrá derecho a **una participación efectiva** siguiendo la mecánica del concurso **y a rellenar un único boleto** de participación para entrar en el sorteo correspondiente al día en que participa en la promoción.
  - **Para tickets entre 50€ y 99,99€:** el participante tendrá derecho a **dos participaciones efectivas** siguiendo la mecánica del concurso **y a rellenar dos boletos** de participación para entrar en el sorteo correspondiente al día en que participa en la promoción.

- **Para tickets a partir de 100€:** el participante tendrá derecho a **cuatro participaciones efectivas** siguiendo la mecánica del concurso **y a rellenar cuatro boletos** de participación para entrar en el sorteo correspondiente al día en que participa en la promoción.
- Que, en cualquiera de los casos, el ticket o **los tickets hayan sido emitidos entre el 1 y el 20 de julio de 2019**, ambos inclusive, fechas en las que se desarrolla la promoción comercial.
- **Las personas menores de 16 años sólo podrán participar en el concurso de forma conjunta a una persona mayor de edad**, de tal modo que, en el caso de resultar ganadoras de algún premio, el mismo será entregado a la persona adulta con la que participa, nunca al menor. No será responsabilidad del personal del stand autentificar la edad de los participantes, pero la organización sí se reserva el derecho a autentificar la edad mediante la solicitud de un documento oficial acreditativo de la misma, pudiendo denegar la participación de aquel participante que no se identificase a demanda del personal del stand.
- **No podrán participar en la promoción ni propietarios ni trabajadores del C.C. Mirador de Cuenca.** Su identificación no será, en ningún caso, responsabilidad del personal situado en el stand. El/la único/a responsable de no contemplar esta norma será el/la participante de la acción, eximiendo al C. C. Mirador de Cuenca de cualquier responsabilidad y asumiendo que éste retire el premio que hubiera conseguido una vez constatado la relación laboral del ganador/a con el C.C. Mirador de Cuenca.
- **No se aceptarán en ningún caso tickets defectuosos**, no pudiendo leerse la fecha de compra o cualquier otro dato relevante. Tampoco los que presenten signos evidentes de haber sido manipulados.
- Una vez comprobados los datos que validen la participación, **el personal del stand procederá a sellar cada ticket.**

#### **4.- Definición y mecánica.**

La promoción comercial se desarrolla **con motivo de la campaña de Rebajas de Verano** por parte de los comercios del centro comercial y tiene por objeto **premiar a los clientes que realicen sus compras en el C. C. Mirador de Cuenca durante dicha campaña con una cuantía económica total de 2.100 euros, repartida en 1.600€ de entrega directa y 5 premios de 100€ cada uno mediante sorteo** entre todas las personas participantes y de acuerdo a las normas que se explicarán adelante.

Para ello se establece la siguiente mecánica de juego:

- **PRIMERO.** El personal de “El Juego de las RE-BA-JAS” **valida y sella el ticket o tickets** que dan derecho a participar **e informa de cuántas participaciones tiene** derecho el/la concursante según el rango expuesto con anterioridad.
- **SEGUNDO.** La persona participante procederá a realizar tantas participaciones como le correspondan en “El Juego de RE-BA-JAS”, que consiste en:
  1. **El stand cuenta con tres cajas claramente diferenciadas por las sílabas que componen la palabra “REBAJAS”. De este modo, de izquierda a derecha, las cajas dispuestas son “Caja 1: RE” – “Caja 2: BA” – “Caja 3: JAS”. Cada una de ellas contiene un taco de tarjetas de participación**

de “El Juego de las RE-BA-JAS” en cuyo reverso se reflejan uno de estos tres mensajes:

.- ¡Enhorabuena! Has ganado un premio directo para disfrutar de las REBAJAS del C.C. Mirador de Cuenca por valor de 5€

.- ¡Enhorabuena! Has ganado un premio directo para disfrutar de las REBAJAS del C.C. Mirador de Cuenca por valor de 10€

.- ¡Enhorabuena! Has ganado un premio directo para disfrutar de las REBAJAS del C.C. Mirador de Cuenca por valor de 20€

.- ¡Ooops! Esta vez no ha habido suerte, pero puedes seguir intentándolo... ¡Tenemos cientos de premios directos para ti! Y no olvides depositar tu papeleta en la urna, porque sorteamos 5 premios de 100€ cada uno entre todos vosotros.

2. La persona participante deberá parar una animación dispuesta en una tableta digital y que, sin lugar a duda alguna, determinará de cuál de las cajas debe coger la tarjeta de participación.

3. Este proceso se repite tantas veces como participaciones efectivas tenga derecho el/la concursante.

4. Cada concursante podrá participar **hasta 4 veces consecutivas** según corresponda el valor de sus tickets, **en caso de tener más tickets** y, por tanto, derecho a más participaciones, **deberá colocarse al final de la cola para continuar participando**. Este procedimiento se repite de manera continuada.

- **TERCERO.** El personal de “El Juego de RE-BA-JAS” entrega al participante el premio o los premios que le correspondiesen, **así como de tantas papeletas como le correspondan para el sorteo** que se celebra exclusivamente al cierre de la jornada del **sábado 20 de julio y del que emanarán las 5 personas ganadoras de sendos premios de 100€ cada uno de entre todos los participantes.**

- **Disposición y reposición de tarjetas de participación.**

1.- El personal del stand repondrá los tacos de tarjetas de participación de las cajas en función de la necesidad y conforme se vayan agotando.

2.- Una vez que se haya agotado uno de los tres tacos dispuestos, el personal del stand parará la acción, aun en medio de la participación de alguien que tuviera todavía más tiradas por realizar, y repondrá las tres cajas con las tarjetas que considere oportunas para el correcto desarrollo del juego.

Además, el personal del stand **tomará las medidas oportunas, incluyendo, en su caso, el cierre temporal del mismo** hasta haber repuesto adecuadamente los tacos de tarjetas de participación en las 3 cajas con los premios correspondientes.

### **5.- Premios y canje de premios.**

La organización pondrá en juego un total de:

- **DOS MIL CIEN EUROS (2.100€)** en juego mediante la fórmula combinada de **MIL SEISCIENTOS EUROS (1.600€)** en premios directos y **QUINIENTOS EUROS (500€)** en sorteo como se describe a continuación:

- **Premios directos:**
  - **CIEN (100) VALES DE CINCO EUROS (5€)**, que suponen un total de QUINIENTOS EUROS (500€).
  - **CINCuenta Y CUATRO (54) VALES DE 10 EUROS (10€)**, que suponen un total de QUINIENTOS CUARENTA EUROS (540€).
  - **VEINTIOCHO (28) VALES DE VEINTE EUROS (20€)**, que suponen un total de QUINIENTOS SESENTA EUROS (560€).
- **Premios mediante sorteo:**
  - **CINCO (5) PREMIOS DE CIEN EUROS (100€) CADA UNA**, que suponen un total de QUINIENTOS EUROS (500€).

Los premios directos **se entregarán de forma inmediata mediante CHEQUES DE CINCO EUROS (5€)**, tantos como sean necesarios hasta alcanzar la cifra del premio, previamente validados y sellados por parte del personal del stand:

- **Comprobación del premio.** El/la ganadora comprobará in situ **que el premio está íntegro en presencia del personal del stand.**
- **Establecimientos adheridos.** El Mirador de Cuenca invita a participar en la promoción a todos sus comercios y restaurantes, pero no tiene la capacidad de obligar a los mismos a que acepten los cheques de juego emitidos ni tampoco en las fechas establecidas. Por este motivo, **la persona ganadora deberá consultar en la tienda o comercio en particular si aceptan los cheques de la promoción.**
- **Caducidad.** Los cheques podrán emplearse en compras realizadas **desde el mismo momento de su obtención y hasta sábado 3 de agosto, inclusive.** Esta información se encuentra impresa en cada uno de los cheques.
- **Fracciones.** Los cheques no son dinero. Cada papeleta equivale a 5€, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad o a la cantidad que sume la acumulación de varios de estos cheques. **Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque** o cheques entregados.
- **Devoluciones.** Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo **no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques** y aceptando **únicamente cambios de prendas.**

Estas condiciones de uso de los premios también serán válidas para los entregados mediante sorteo y que se desglosarán en el punto siguiente.

## **6.- Sorteo.**

Para esta promoción se establecen **un único sorteo en el stand “El Juego de RE-BA-JAS”** como se describe a continuación:

- **Sábado 20. Sorteo de cinco premios de 100€ cada uno:**
  - **El stand contará con una urna**, que recogerá en exclusiva las participaciones de dicho stand.
  - **Cumplida la hora de cierre**, se llevará a cabo el sorteo.
  - Las personas ganadoras **retirarán el premio a partir de la siguiente semana**, según cita concertada con la organización.
- **Descripción y mecánica:**
  - Podrán participar en él todos los/las participantes en la promoción comercial cuya **papeleta**, introducida en la urna situada a tal efecto en el stand, **cuenta con los datos de contacto suficientes e identificables** como para localizar a la persona inscrita en ella.

- Una vez **cumplida la hora de cierre del stand (21:30 horas) el sábado 20 de julio**, y finalizada la cola existente en dicho momento, un representante de la organización o el personal del stand extraerá una a una y en público las cinco papeletas o boletos que corresponderán a las personas ganadoras.
- La extracción podrá ser realizada, siempre públicamente, por cualquier persona presente en el stand en ese momento y que responda afirmativamente a la solicitud del personal del stand.
- Una vez extraída la primera papeleta, **y antes de proceder a comunicar el nombre del ganador/a, el personal del stand comprobará que cuenta con los datos de contacto suficientes e identificables, así como el sello de validación del C. C. “Mirador de Cuenca – Eventos”**. En caso de que no contase con dichos requisitos, el personal del stand lo comunicará públicamente, la guardará para su custodia y procederá a repetir el procedimiento hasta dar con una papeleta válida.
- En ese momento, el personal del stand **la leerá en voz alta y procederá a separarla e identificarla** inequívocamente como la papeleta ganadora del sorteo.
- Del mismo modo procederá hasta extraer cinco papeletas válidas correspondientes a los/as ganadores/as.
- Tras extraer las cinco papeletas válidas, se procederá repitiendo la misma mecánica, a extraer **tres papeletas que, por orden de extracción, pasarán a ser las suplentes**.
- **Contacto con las personas ganadoras: el plazo máximo de contacto serán las 14 horas del martes día 23 de julio.**
- En caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a alguna de las cinco personas ganadoras, se procedería a localizar, por orden de extracción, a los tres suplentes obtenidos en el sorteo, hasta las 14 horas del miércoles 24 de julio.
- En caso de que llegado este límite no se hubiera localizado a estas personas, **la organización daría el premio de aquel o aquellos ganadores no localizados por desierto.**

### **7.- Reclamación.**

El Centro Comercial Mirador de Cuenca conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes de la presente oferta comercial que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases y que accedan al concurso por un plazo de 60 días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

### **8.- Exoneración de responsabilidad.**

El Centro Comercial Mirador de Cuenca queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

### **9.- Cláusulas finales.**

- Las bases estarán depositadas en la Gerencia del Centro Comercial Mirador de Cuenca, así como en su página web [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com).

- Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases. Cualquier cambio, si se produjera, será notificado en el stand destinado a tal efecto.

#### **10. Aceptación de las Bases.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio del Centro Comercial Mirador de Cuenca en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

#### **11. Depósito de Bases.**

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante Notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

### **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

#### **1. Protección de Datos de Carácter Personal.**

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD), le informamos expresamente de que los datos que nos facilita serán incluidos en un fichero confidencial inscrito en el registro de Protección de Datos y de uso exclusivo de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial El Mirador (en adelante Centro Comercial El Mirador) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca para el envío de comunicaciones de carácter publicitario mediante correo electrónico o mensajería móvil únicamente en el caso de que se hubiera consentido expresamente marcando la casilla específica para este uso.

El participante podrá asimismo ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, solicitándolo en el teléfono 969 211 599 o por comunicación escrita y copia de su DNI a Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca, con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n. 16004, Cuenca.

#### **2. Derechos de imagen.**

Los participantes del concurso autorizan a **Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca** a utilizar y reproducir públicamente con fines publicitarios y promocionales su nombre y fotografía en el Sitio Web de **Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca**, sito en la URL, [www.miradordecuenca.com](http://www.miradordecuenca.com), así como en todo el material publicitario relacionado con el presente concurso en cualquier actividad promocional, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a contraprestación económica o beneficio alguna a cargo de la **Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca**, al margen de la entrega del premio obtenido.

#### **3. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.**

Todos los nombres, marcas, logotipos, iconos, así como cualquier otro elemento distintivo que se identifique con **Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de**

**Cuenca** son de su exclusiva titularidad o ésta dispone, en su caso, de las licencias oportunas para su utilización en el presente concurso.